

TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO N°. 231 - 25

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.



HACE SABER:

Que en el proceso laboral "Amarilis Denegri Castillo -vs- Agencia de Seguridad Urracá, S.A." Que ha ingresado a esta Superioridad en grado de apelación, se ha dictado: Un Auto, cuya parte pertinente dice: **REPÚBLICA DE PANAMÁ. Tribunal Superior De Trabajo Del Segundo Distrito Judicial. Santiago, veintitrés (23) de abril de dos mil veinticinco (2025).** En mérito de lo expuesto, el **Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial**, a través del resto de los Magistrados que integran la Sala A, administrado justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA PROCEDENTE** el impedimento manifestado por el **Magistrado Pablo Elías González Ross**, en este proceso laboral, por lo que se le **SEPARA** del conocimiento del negocio; y se **ORDENA** llamar al suplente del Magistrado, para que integre la Sala. Dado que el Magistrado **Pablo Elías González Ross**, no cuenta con suplente asignado a la fecha, se hace necesario el nombramiento de un suplente especial para el conocimiento de esta causa. Se pone en conocimiento de esta circunstancia a la Presidencia de este Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial para lo de lugar. **FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículos 646 y 647 numeral 11 del Código de Trabajo. **NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE, (fdo.) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ, (fdo) PATRICIA GONZÁLEZ PEDRESCHI, (fdo.) YARKELIS VÁSQUEZ DE GRACIA, Secretaria Judicial**".

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente Edicto en lugar público del despacho, hoy 24 de abril de dos mil veinticinco (2025) a las 10:00 de la mañana

La Secretaria

Lcda. Patricia González Pedreschi

Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy _____ del mes abril de dos mil veinticinco (2025) a las _____ de la mañana.

La Secretaria

Lcda. Patricia González Pedreschi